



ANUNCI

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Begues

Para general conocimiento se hace público el contenido del otorgamiento de la subvención a la entidad CIPAG (Colectivo para la Investigación de la Prehistoria y la Arqueología Garraf-Ordal), aprobada por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de abril de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

"OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA ENTIDAD CIPAG VISITAS COVA CAN SADURNÍ ANUALIDAD 2024

*Visto que mediante instancia con número de Registro de Entrada 2026-300, de fecha 8 de enero, presentada por el sr. Manuel Edo Benaiges con DNI ***2435**, en nombre y representación de la entidad CIPAG (Colectivo para la Investigación de la Prehistoria y la Arqueología Garraf-Ordal), solicita la subvención anual correspondiente a las visitas a la cueva de Can Sadurní previa presentación de la memoria del año 2024.*

Visto que en el año 2023 se firmó el Convenio de cesión de uso del espacio de la cueva de Can Sadurní con la entidad CIPAG (Colectivo para la Investigación de la Prehistoria y la Arqueología Garraf-Ordal) en el que se le concedía una subvención extraordinaria anual de 1.000,00 € en concepto de apertura al público regular del yacimiento.

Dado que se dispone de los preceptivos informes de necesidades de visitas a la cueva así como del informe de fiscalización económica.

Por lo expuesto , y en uso de las facultades que la Junta de Gobierno tiene conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 1204, de 28 de junio de 2023, se adoptan los siguientes acuerdos,





ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR el otorgamiento de una subvención extraordinaria anual a la entidad CIPAG (Colectivo para la Investigación de la Prehistoria y la Arqueología Garraf-Ordal), con NIF G-64644271, por un importe de 1.000,00 €, en concepto de apertura al público regular del yacimiento para las visitas realizadas durante el año 2024, de acuerdo con el convenio vigente.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER el pago de este gasto con cargo a la partida 33 3362 48902 del presupuesto aprobado para el 2026.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

CUARTO: COMUNICAR esta autorización a la Tesorería municipal.

QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la asociación CIPAG (Colectivo para la Investigación de la Prehistoria y la Arqueología Garraf-Ordal). "

El Secretario Accidental
Francesc Almansa Diez

Begues, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
FRANCESC ALMANSA DIEZ
20/04/2026
El Secretari Accidental

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 4e1b4fec68664c6ca666a1fba190a76f001

Url de validació <https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

